



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la variación de crédito asignado a la "I convocatoria de ayudas LEADER en el Valle del Ambroz EDLP 2014-2020 para inversiones de creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales". (2017062352)

BDNS(Identif.):340003

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 63 de fecha 31 de marzo de 2017, extracto de 23 de marzo referido a la "1.ª Convocatoria de ayudas LEADER en el Valle del Ambroz EDLP 2014-2020 para inversiones de creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales" correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Los créditos iniciales de la I convocatoria eran:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 270.000 € que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Siendo el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, el que regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

Por todo lo anterior, se procede a la modificación del extracto de 31 de marzo de 2017 en el apartado cuarto referido a la cuantía de la convocatoria de ayudas LEADER una vez aprobada por la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Integral del Valle del Ambroz – DIVA en su reunión del pasado 29 de agosto de 2017 y tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 26 de septiembre de 2017, de manera que la aplicación, proyecto y cuantía correspondiente será la siguiente:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 450.000€ que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Mérida, 19 de octubre de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL